



**CAYETANO Y LA POLISEMIA DE LA NOCIÓN DE UNIVERSAL EN  
SU COMENTARIO AL *DE ENTE ET ESSENTIA* DE TOMÁS DE  
AQUINO**

***CAJETAN AND THE POLYSEMY OF THE NOTION OF UNIVERSAL IN  
HIS COMMENTARY ON THOMAS AQUINAS' DE ENTE ET ESSENTIA***

CEFERINO MUÑOZ MEDINA  
*CONICET, Universidad Gabriela Mistral (Chile), FFyL-UNCuyo*

Recibido: 04/07/2022 Aceptado: 22/09/2022

RESUMEN

El presente escrito pretende explicitar y comprender los diversos sentidos de la noción de universal que están presentes en Tomás de Vio Cayetano, más concretamente en su *Comentario al De Ente et essentia de Tomás de Aquino*. Una vez expuesta y comprendida la polisemia semántica de dicha noción se intentará especificar que el universal en sentido propio que propone Cayetano se corresponde con un término que es central en la doctrina de este autor, a saber, el concepto objetivo.

*Palabras clave:* Cayetano, universal, *Comentario al De ente et essentia*, concepto objetivo.

## ABSTRACT

This paper aims to explain and understand the various senses of the notion of universal that are present in Thomas of Vio Cajetan, more specifically in his Commentary on Thomas Aquinas' *De Ente et essentia*. Once the semantic polysemy of this notion is exposed and understood, we will try to specify that the universal in the proper sense proposed by Cajetan corresponds to a term that is central in the doctrine of this author, namely, the objective concept.

*Keywords:* Cajetan, universal, *Commentary on De ente et essentia*, objective concept.

## I. COMMENTARIA IN DE ENTE ET ESSENTIA D. THOMAE AQUINATIS

El comentario al *De Ente et essentia* de Tomás de Aquino fue compuesto por el también dominico Tomás de Vio Cayetano (1468-1534)<sup>1</sup>. El texto data de 1495 y se suma a los comentarios que ya habían hecho otros importantes autores como Armando de Bellovisu, Gerardo de Monte, Tomás Versorius y Pedro Crocchart<sup>2</sup>. La glosa de Cayetano es sumamente minuciosa, rigurosa y completa y tiene como objetivo principal rebatir los errores de Juan Duns Escoto y de su seguidor, el franciscano Antonio Trombeta<sup>3</sup>. Este franciscano era contemporáneo a Tomás de Vio e impartía clases como moderador en la cátedra de Escoto en la universidad de Padua. Cayetano también era profesor allí y en 1494 fue designado en la cátedra de metafísica tomista. Algo muy importante a destacar es que así como sucedió con otra de las famosas obras de Cayetano –el *De nominum analogia* (1498)– el *Comentario al De ente et essentia*, además de pertenecer a los escritos de juventud, fue redactado en medio de acalorados

1 Cfr. Romanus Cessario y Cajetan Cuddi, *Thomas and the Thomists: The Achievement of Thomas Aquinas and his Interpreters* (Minneapolis: Fortress Press, 2017), 135-139.

2 Cfr. Tomás de Aquino, *El ente y la esencia*, trad., estudio preliminar y notas de Eudaldo Forment (Pamplona: Eunsa, 2006), 53.

3 Algunos textos actuales que reflejan las polémicas entre Cayetano y Trombeta: Ceferino Muñoz Medina, "Sobre el origen de la doctrina de los grados de abstracción: la polémica sobre el primer objeto del conocimiento en Cayetano y Trombeta", *Discusiones Filosóficas* 30 (2017): 125-138; Mauricio Beuchot, "Escoto y Ockham, negadores de la distinción real esencia-existencia: la lucha interna entre el escotista Trombeta y el tomista Cayetano", *Cuadernos salmantinos de filosofía* 22 (1995): 175-182. Para el pensamiento univocista escotista cf. Vicente Llamas, "De univocatione entis: revisión basal de una ontología dinamicista", *Cauriensia* 17 (2022): 213-242.

debates con los escotistas<sup>4</sup>. De allí que se hable de la influencia indirecta que habría tenido el Doctor Sutil en el pensamiento cayetaniano.

Por otro lado, ya Vitoria, Soto y Beltrán Heredia aludían a lo intrincado y complejo del estilo cayetaniano<sup>5</sup>. Asimismo, el texto que aquí tratamos también tendrá su dificultad particular dado el tema en sí y la metodología que ha elegido el Cardenal: empieza citando un pasaje del *De ente et essentia* de Santo Tomás, luego hace su comentario del mismo en base a otros textos de Tomás, de Aristóteles y de Averroes, al tiempo que va precisando dificultades que surgen de Duns Escoto y de los escotistas. Luego de esta glosa, plantea diversas cuestiones en base a objeciones que se han esgrimido desde el escotismo y desde el averroísmo y las intenta confutar mediante una explicación de la posición de Santo Tomás tal como la interpreta Cayetano.

Para ser más precisos, de las dieciocho cuestiones propuestas por Cayetano solo cinco se originan en base a planteos averroístas (la cuatro, la once, la quince, la diecisiete y la dieciocho), mientras que las trece restantes provienen de disputas directamente vinculadas con Duns Escoto y sus discípulos. En este sentido, es importante atender a lo que Laurent dice en su introducción al comentario de Tomás de Vio al *De anima* de Aristóteles: “[...] si se quiere percibir su profunda originalidad [la de Cayetano], es necesario no considerar a ésta en sí misma, desvinculada de su entorno. Puesto que el mismo es esencial para introducirse en este siglo [XVI], en cuya presencia se desarrolló dicha originalidad [...]”<sup>6</sup>.

Descripto brevemente el contexto de escritura y la metodología del comentario de Cayetano al *De ente et essentia* –más al respecto puede verse en el reciente trabajo de Cajetan Cuddy<sup>7</sup>–, a continuación, nos introduciremos de lleno en la noción de universal y en los múltiples sentidos que este dominico del siglo XVI va excogitando a medida que avanza en su compleja pero rigurosa y original glosa.

4 Cfr. Franco Riva, *Analoga e univocità in Tommaso de Vio Gaetano* (Milán: Vita e Pensiero, 1995), 29.

5 Cfr. Virginia Aspe Armella y María Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria en la Escuela de Salamanca y su proyección en Nueva España* (Pamplona: EUNSA, 2014), 121.

6 Cayetano, *Commentaria in De anima Aristotelis*, ed. Joannes Coquelle (Roma: Scripta Philosophica, 1938), 8-9.

7 Cfr. Cajetan Cuddy, “Sixteenth-Century Reception of Aquinas by Cajetan”, en: *The Oxford handbook of the reception of Aquinas*, ed. por Matthew Levering y Marcus Plested (Oxford: Oxford University Press, 2021), 149-153.

## II. LOS MODOS DE LA ESENCIA

Para la época de Cayetano el problema de los universales ya había sido tratado profusamente por varias escuelas y ya estaban consolidadas diferentes posturas doctrinales sobre la cuestión<sup>8</sup>. Al comentar la *Isagoge* de Porfirio, nuestro autor dirá que el tema de los universales es un asunto elevadísimo y quien debe ocuparse de ello es el metafísico y no el lógico, razón por la cual se resiste a tratarlo allí<sup>9</sup>. El lugar en donde el Cardenal aborda la cuestión con profundidad meridiana es en el capítulo IV de su comentario al *De ente et essentia* de Tomás de Aquino<sup>10</sup>. La única forma de entender a dónde va el de Gaeta con sus planteos acerca del universal será seguir detalladamente el desarrollo del capítulo (incluyendo las cuestiones VII y VIII<sup>11</sup>), pues nos obligan a esto las copiosas divisiones que va estableciendo a medida que penetra en el tema.

En este capítulo IV de su comentario al *De ente et essentia* Cayetano intenta explicar, siguiendo la mirada del Aquinate, cómo se entiende la esencia de las sustancias compuestas en relación a las intenciones lógicas de género, especie y diferencia. Para ello, dirá que de los diferentes modos de la esencia que pueden encontrarse hay uno que se identifica con el universal propiamente dicho. En este sentido, nuestro autor explica que la esencia de las sustancias compuestas puede abordarse de una triple manera: «por modo de parte», en cuanto existe «por sí separada de los singulares» y «por modo de todo». A su vez, la esencia tomada de este último modo puede subdividirse: según ella misma, según el ser que tiene en los individuos y según el ser que posee en el entendimiento<sup>12</sup>. Así explica Beuchot estos tres tipos de esencia por modo de todo:

8 Cfr. Alain De Libera, *La querelle des universaux* (Paris: Du Seuil, 1996). Para abordar el tema de los universales hasta el siglo XII recomendamos el libro de María Florencia Marchetto y Antonio Tursi, *La cuestión de los universales en la Edad Media. Selección de textos de Porfirio, Boecio y Pedro Abelardo*, introducción, trad. y notas a cargo de los autores, estudio preliminar de Francisco Bertelloni (Buenos Aires: Ediciones Winograd, 2010). Cfr. especialmente el estudio preliminar, pp. 9-41.

9 “Quaestiones autem, quas omittendas censet, quoniam de esse universalium sunt, quod metaphysici est negotii, quod altissimum est”. Cayetano, *Commentaria in Isagogen Porphyrii ad praedicaamenta Aristotelis*, ed. Isnardus M. Marega (Roma: Institutum Angelicum, 1934), 8.

10 Cfr. Mauricio Beuchot, *El problema de los universales* (México: UNAM, 2010), 201-216. También Adam Wood, “Aquinas, Scotus, and Cajetan on ‘Horseness is Just Horseness’”, en *Proceedings of the Society for Medieval Logic and Metaphysics 7* (2007), 60. Aquí seguimos de cerca el esquema explicativo del filósofo mexicano por su claridad expositiva.

11 Cuestión VII: “De si la naturaleza, absolutamente tomada, sea la que se predica de los individuos”. Cuestión VIII: “Si hay en acto fuera del alma universales”.

12 “Natura seu essentia substantiae compositae potest tripliciter accipi: primo, ut significata per modum partis: secundo, ut per se existens separata a singularibus: tertio, ut significata per modum totius. Secunda distinctio, quae est subdivisio tertii membri, est ista: Natura substantiae compositae significata per modum totius potest accipi tripliciter: primo, secundum se: secundo, secundum esse quod habet in

“(a) Según ella misma o según su razón propia, es lo mismo que la naturaleza considerada según aquellas condiciones o predicados que le convienen según su definición o según el primer modo de decir *de suyo*, (b) Según su existir en los individuos, viene a decir lo mismo que naturaleza considerada según aquellas condiciones o predicados que le convienen por existir en este individuo o estos individuos, (c) Según su existir en el entendimiento, viene a decir lo mismo que naturaleza considerada según aquellas condiciones o predicados que le convienen por existir en el entendimiento”<sup>13</sup>.

Toda la argumentación cayetaniana que está presente en el capítulo IV del mencionado comentario se estructurará a partir de cuatro conclusiones negativas y dos positivas en derredor a la cuestión del universal. La primera es negativa y afirma que: “la esencia de la sustancia compuesta, significada por modo de parte —como animalidad, humanidad, racionalidad— no es género, ni especie, ni diferencia”<sup>14</sup>. No lo es pues estos se predicán *in recto* del supósito particular, por ejemplo de Sócrates; pero la esencia de las sustancias compuestas cual modo de parte no se predica de este supósito particular, ergo, la esencia así tomada no es ni género, ni especie ni diferencia<sup>15</sup>.

La segunda de las conclusiones también es negativa y afirma que “La esencia de la sustancia compuesta, que no existe *per se* en los singulares, no es ni especie ni género”<sup>16</sup>. Cayetano prueba esta sentencia por medio de dos razones. La primera dice que género y especie se predicán de un determinado particular, en cambio una esencia que fuera subsistente *per se* y no en los singulares, no se predicaría de este singular concreto. La segunda razón es que género o especie son un medio a través del cual se conocen los individuos; pero una esencia subsistente *per se* y no en los singulares no es ni género ni especie<sup>17</sup>.

La tercera de las conclusiones es afirmativa: “la esencia de la sustancia compuesta, significada por modo de todo, es especie, género o diferencia, etc.”<sup>18</sup>. El Cardenal prueba ésto sosteniendo que género, especie o diferencia contienen

singularibus: tertio, secundum esse quod habet in intellectu”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 80.

13 Beuchot, *El problema de los universales*, 201. Los resaltados son del autor.

14 “Essentia substantiae compositae significata per modum partis, sicut animalitas, humanitas, rationalitas, non est genus neque species neque differentia”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 81.

15 Cfr. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 81. La argumentación se apoya en Avicena.

16 “Essentia substantiae compositae per se non in singularibus existens non est species sive genus”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 81.

17 Cfr. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 81.

18 “Essentia substantiae compositae significata per modum totius est species, genus vel differentia, etc.”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 82.

substantial e implícitamente todo lo que hay en los individuos<sup>19</sup>, y la esencia de la substancia compuesta también lo hace, pero sólo si se la considera por modo de todo. Sólo entonces tal esencia será capaz de contener implícitamente todo el ser de lo individuos y será género, especie o diferencia<sup>20</sup>. Y éste modo de la esencia es el universal *per se loquendo*.

Varias páginas más adelante nuestro autor menciona la cuarta conclusión: “la esencia de la sustancia compuesta, tomada absolutamente, no es universal, en tanto especie, etc.”<sup>21</sup>. Y la justifica diciendo que universal es algo uno pero común a muchos, sin embargo la esencia de la sustancia compuesta no es algo uno común a muchos, luego dicha esencia no es universal en sentido propio. A continuación, prueba esto diciendo que si la esencia de la sustancia compuesta, en sentido propio, fuese una y común, en cualquier individuo que se encontrara sería una y común a muchos, lo cual va contra toda razón, pues la humanidad de Sócrates no es común a él y a Platón<sup>22</sup>.

La quinta conclusión es negativa: “la esencia de la sustancia compuesta, según el ser que está teniendo en los singulares, no es universal”<sup>23</sup>. Esto lo prueba diciendo que lo universal está siendo en muchos, pero la esencia de la sustancia compuesta tal como está siendo en el individuo no es una en muchos, sino dividida en muchos, por ello no es ni género ni especie ni diferencia, los cuales implican directamente universalidad<sup>24</sup>.

Finalmente, la sexta conclusión tiene un carácter positivo y resolutivo frente problema inicial que había planteado el dominico de Gaeta: “la esencia, según el ser que tiene en el entendimiento, es universal —genero, especie, diferencia, etc.—”<sup>25</sup>. Cayetano esgrime la siguiente prueba al respecto: lo universal es algo uno en muchos y de muchos; la naturaleza, por estar en el entendimiento, es una en muchos y de muchos, luego, la naturaleza sí es universal. Así explica la pre-misa menor: lo que se tiene de un modo uniforme respecto de muchos, por ser

19 En el capítulo III del mismo comentario, Cayetano ya había explicado que género, especie o diferencia convienen en que significan todo lo que hay en los inferiores y que sus abstractos excluyen lo que haya en ellos, pues animal es género, hombre es especie y racional es diferencia.

20 Cfr. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 82.

21 “Essentia substantiae compositae absolute sumpta non est universalis, ut species, etc.”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 102. Recordemos que la esencia absoluta es una de las formas en que se subdivide la esencia tomada como todo.

22 Cfr. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 102.

23 “Essentia substantiae compositae secundum esse quod habet in singularibus, non est universalis”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 103.

24 Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 103.

25 “Essentia secundum esse in intellectu est universalis, genus, species, differentia, etc.”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 104.

imagen esencial de ellos, es algo uno en muchos y de muchos. Por ello, la naturaleza por ser en el entendimiento es tal, porque tiene en él un existir abstraído de toda variedad de forma en los individuos, engendrando además su conocimiento esencial. Luego, la naturaleza —por su estar siendo en el entendimiento— es algo uno en muchos y de muchos<sup>26</sup>. Para fortalecer la conclusión, el comentarador de Gaeta hace una nueva distinción:

“Estar siendo en el intelecto ocurre de un doble modo: subjetal y objetalmente. Ser en el intelecto subjetalmente es lo mismo que inherir en él cual accidente en su sujeto, como blancura en una superficie. Ser en el intelecto objetalmente, es lo mismo que hacer de termino de un acto del intelecto”<sup>27</sup>.

Pero el entendimiento es doble, agente<sup>28</sup> y posible. El primero es el que abstrae de las imágenes de la fantasía la especie inteligible y el segundo es el que recibe en sí mismo la intelección. Así también el universal será doble: *in repraesentando e in praedicando*. Uno es el universal que representa una cosa sin representar sus condiciones individuantes, y el otro es el que se predica de muchas cosas diferentes en su ser<sup>29</sup>. Así explica este último universal el Cardenal:

“Es universal *in praedicando* lo que en el intelecto es posible que sea predicado de muchos, o (como dice Aristóteles) lo que es apto por naturaleza para predicarse de muchos; así, la cosa según el ser objetivo en el intelecto agente es de este modo. Luego, la cosa según el ser objetivo [*esse obiectivum*] en el intelecto

26 Cfr. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 104.

27 “Esse in intellectu contingit dupliciter; subjective et objective. Esse in intellectu subjective est inhaerere ipsi, sicut accidens suo subiecto, ut albedo superficiem. Esse in intellectu objective est terminare actum intellectus”. Cfr. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 104.

28 Cfr. Juan Fernando Sellés, “El intelecto agente según Capreolo y Cayetano”, en *Scripta Mediaevalia* 7.2 (2014), 161-176. Mariano Tobes Arrabal, “El «entendimiento agente» según Cayetano”, en: *El intelecto agente en la Escolástica renacentista*, ed. por Juan Fernando Sellés (Pamplona: Eunsa, 2006): 81-109. Es curioso cómo Cayetano, si bien recoge la función iluminante del intelecto agente, dice que la comparación de Aristóteles (la de la luz) no es del todo clara y puede dar lugar a equívocos. En verdad nuestro autor está convencido de que el entendimiento agente agrega algo positivo sobre los fantasmas. Cfr. Tobes Arrabal, “El «entendimiento agente» según Cayetano”, 99-104.

29 “Intellectus est duplex in nobis, agens et possibilis, ut dicitur III de Anima, text. XVII. Intellectus agens, est ille qui abstrahit speciem intelligibilem a phantasmatis. Intellectus possibilis est ille qui intellectionem recipit in se. Universale duplex, in repraesentando et in praedicando. Universale in repraesentando in proposito est quod repraesentat rem, non repraesentando condiciones eius individuales. Universale in praedicando est illud quod praedicatur de multis differentibus secundum esse”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 104.

agente es el universal *in praedicando* [...]. En efecto, tratamos aquí del universal *in praedicando*, que significa una intención lógica<sup>30</sup>.

Como vemos, este es el universal de segunda intención lógica y al que propiamente se lo puede llamar universal, pues no es imposible que se predique de muchos. Ahora bien, dicha predicación puede darse de tres modos: primero, que esos muchos estén en acto en la naturaleza universal, como hombre en cuanto objeto del intelecto es universal respecto de Sócrates y Platón. Segundo, que esos muchos no existan pero que puedan hacerlo, así como una casa heptangular, en cuanto objeto entendido, es universal en relación con muchas casas heptangulares que no existen pero que pueden existir. Tercero, que esos muchos no existan ni tampoco puedan existir, así como la luna, en cuanto objeto entendido, es universal respecto de muchas lunas, las cuales no pueden existir. O Gabriel<sup>31</sup>, en cuanto objeto entendido, respecto de muchos Gabrieles, es contradictorio que los haya<sup>32</sup>.

### III. NUEVAS DIVISIONES DEL UNIVERSAL

Al pasar al tratamiento de la *quaestio* VIII del comentario (*Utrum universalis in actu sint extra anima*), Cayetano precisa lo que ya venía sosteniendo sobre el universal:

“Bajo el nombre de universal entendemos tres cosas: *primera*, la universalidad, que es una relación de razón. *Segunda*, la realidad denominada universal por tal universalidad. *Tercera*, la aptitud para ser en muchas, que es un cierto medio entre las dos primeras; y es el fundamento próximo por el que una realidad recibe tal denominación relativa; porque el entendimiento atribuye a una cosa

30 “[...] id quod in intellectu non est impossibile praedicari de multis, seu (ut Aristotelis verbis utar) aptum natum est praedicari de multis, est universale in praedicando: sed res secundum esse obiectivum in intellectu agente est huiusmodi; ergo res secundum esse obiectivum in intellectu agente est universalis in praedicando [...]. Intendimus enim hic de universali in praedicando, quod intentionem logicam sonat”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 107-108.

31 Se refiere al Arcángel Gabriel, que es un ángel, y cada ángel agota su especie, por eso el ejemplo.

32 “Primo, quod illa multa sint actu in rerum natura: sicut homo obiectus intellectui est universale respectu Sortis et Platonis. Secundo, quod illa multa non sint, possint tamen esse: sicut domus heptangula obiecta intellectui est universale respectu plurium heptangularum, quae non sunt, possunt tamen esse. Tertio, quod illa multa nec sint nec esse possint: sicut luna obiecta intellectui est universale respectu plurium lunarum, quas impossibile est esse. Et Gabriel obiectus intellectui est universale respectu plurium Gabrielium, quos implicat contradictionem esse”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 106.



la relación de universalidad, precisamente porque tal cosa es, por naturaleza, apta para estar siendo en muchos<sup>33</sup>.

Es decir que universal implica tres sentidos: la universalidad, en cuanto es una relación de razón que nuestro entendimiento añade a la naturaleza real en tanto inteligida y a la que puede llamarse «universal formal u objetivo». Luego, la realidad denominada universal por tal universalidad, que es la naturaleza común, a la que se llama «universal material» y, finalmente, la aptitud para estar en muchos, la cual es un cierto medio entre los otros dos universales. Esta aptitud es el fundamento próximo por el que una realidad recibe tal denominación relativa, puesto que el entendimiento atribuye a una cosa la relación de universalidad, porque tal cosa es naturalmente apta para estar siendo en muchos. A este universal se lo llama «universal fundamental»<sup>34</sup>.

Tal como destaca Beuchot, el universal formal u objetivo es al que propiamente se le puede llamar universal, y éste a su vez puede tomarse de cinco maneras:

- a. Formalmente, es la misma universalidad como relación de razón.
- b. Subjetalmente, es la misma universalidad que, tomada como relación de razón, es un ente de razón, y por lo mismo inhiere como en su sujeto en el entendimiento.
- c. Objetalmente, es la misma universalidad como término de un acto del entendimiento. A su vez, éste puede dividirse en dos:
  - c.1. Universal objetalmente en potencia, es la misma cosa, una formalmente, sin añadir la aptitud para estar siendo en muchos.
  - c.2. Universal objetalmente en acto, es un todo, a saber: una cosa, una y apta, de natural, para estar siendo en muchos.

Beuchot estima que llegados a este punto se está en el máximo de precisión en cuanto al *status* ontológico del universal, ya que “el universal es el que se da objetalmente en acto, como naturaleza existente en el entendimiento en cuanto objeto suyo”<sup>35</sup>. Por ello, cuando se hable de universal se hará referencia al

33 “In nomine universalis tria intelligimus. Primo universalitatem, quae est relatio rationis. Secundo rem; quae denominatur universalis ab illa universalitate. Tertio, aptitudinem ad essendum in multis, quae est quid medium inter illa duo, et est fundamentum proximum, quare res suscipiat illam relativam denominationem; ideo enim rei intellectus attribuit relationem universalitatis, quia res illa apta nata est esse in pluribus”. Cayetano, *Comentaria in De ente et essentia*, 108-109.

34 Beuchot, *El problema de los universales*, 210.

35 Beuchot, *El problema de los universales*, 211.

universal objetivamente en acto, es decir, a la esencia objetiva, o a lo que se ha denominado *concepto objetivo* (la naturaleza real como término del acto de entender) o también *obiectum ut rem*<sup>36</sup>. En este sentido, el filósofo mexicano afirma que: “Cayetano se coloca en la línea que explica el *status* ontológico de los universales según el realismo moderado, como un concepto objetivo, que tiene ser de accidente en el alma”<sup>37</sup>.

De acuerdo con el pensador mexicano, la postura del dominico de Gaeta en torno al universal sigue la posición tomasiana, dado que resalta que el universal es un concepto pero fundado en la realidad; es un accidente del alma. Y como substancia, es una substancia segunda, porque se abstrae de una substancia primera e individual, con lo cual tiene un ser de accidente en el intelecto que opera esa abstracción. Y al ser justamente el intelecto quien obra dicha abstracción, sólo hay universalidad gracias a la intervención del mismo<sup>38</sup>.

#### IV. CONSIDERACIONES FINALES

Si bien no es este el momento para acometer un estudio comparativo con los textos en los que Tomás de Aquino aborda la noción de universal<sup>39</sup>, empero, sobre la base de estudios anteriores estimamos que la posición de Cayetano es original *per se* y alejada, en cierta medida, de la del Aquinate. Éste, en el *De ente et essentia*, habla sólo de tres modos de la esencia<sup>40</sup>, en cambio en el comentarador de Gaeta las divisiones superan las diez. Así, le da un cariz pre eminentemente lógico a las clasificaciones (en tanto se mueven en el ámbito de las segundas intenciones), cuando en el Aquinate el abordaje es primordialmente metafísico<sup>41</sup>, pues el fundamento siempre es el mismo sujeto, esto es, el ente concreto y sus perfecciones<sup>42</sup>. Sin embargo, como resalta Rubio Hípola, “el

36 Cayetano, en Sancti Thomae Aquinatis, *Summa Theologica cum comentario Cardenali Caietani*, vol. IV de la *Opera Omnia, prima pars*, q. 27, a. 1, XVII (Roma: Leonina, 1883), 308.

37 Beuchot, *El problema de los universales*, 214.

38 Beuchot, *El problema de los universales*, 194.

39 Incluso la misma posición de Tomás sigue siendo objeto de discusión. Cfr. Jeffrey E. Brower, “Aquinas on the Problem of Universals”, *Philosophy and Phenomenological Research* 92.3 (2016): 715-735.

40 En *Quodl.* VIII, q. 1 a. 1 co, Tomás habla de cuatro modos de ser de la esencia. El primer modo correspondería a la esencia en el intelecto divino, la cual no es referida por Cayetano en ninguna de sus vastísimas distinciones.

41 Tomás de Aquino, *El ente y la esencia*, trad., estudio preliminar y notas de Eudaldo Forment (Pamplona: Eunsa, 2006), 107-109.

42 Otro punto interesante que también debería considerarse es que en Santo Tomás lo universal también está en la misma sustancia concreta. Cfr. Gabriele Galluzzo, “Aquinas on common nature and universals”, *Recherches de théologie et philosophie médiévales* 71.1 (2004): 131-171. Asimismo, Frost

proyecto tomista de Cayetano se encuentra en un plano diverso al de la metafísica tomista original. En esos dos siglos de historia el problema del ente [...] se ha trasladado del plano de la teología filosófica característica de Santo Tomás a un plano lógico-formal”<sup>43</sup>.

Con todo, y aún suponiendo la fidelidad cayetaniana hacia el Aquinate, es necesario llamar la atención en que el universal del Cardenal si bien reside en la inteligencia, lo hace de una manera objetiva, puesto que es un *conceptus obiectalis*. Diversos autores han demostrado con abundantes pruebas textuales y filosóficas que la idea de un concepto objetivo está ausente (explícita e implícitamente) en la visión aquiniana, que es un agregado de los comentaristas<sup>44</sup> y que también surge en el marco de las discusiones doctrinales con Escoto y sus seguidores<sup>45</sup>. José Miguel Gamba marca, incluso, la influencia indirecta que sufrió Cayetano por parte del conceptualismo de Escoto en torno a su noción de ente y a la distinción formal entre el *esse obiectivum* y el *esse mentis* o *formalis*<sup>46</sup>. Asimismo, se ha llamado la atención en que la incorporación de este *conceptus obiectalis* a la gnoseología tomasiana suele acarrear inconvenientes a la hora de hacer una correcta hermenéutica de los textos del Aquinate<sup>47</sup> y acercarlo a planteos más propios del pensamiento moderno que del medieval<sup>48</sup>.

Otra situación a resaltar es lo que ya enunciábamos en el primer punto de este trabajo y nuevamente en el párrafo anterior: la influencia indirecta que habría tenido el Doctor Sutil sobre Tomás de Vio. Kendzierski en su introducción

plantea que Tomás de Aquino generalmente usa la noción de universal para referirse a lo eterno. Gloria Frost, *Thomas Aquinas on Necessary Truths about Contingent Beings* (Notre Dame: University of Notre Dame, 2009), 116.

43 Francisco Rubio Hipola, *La fundación ontológica del acto operativo en el tomismo contemporáneo* (Roma: Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, 2018), capítulo 1.

44 Jennifer Ashworth, “Metaphor and the Logicians from Aristotle to Cajetan”, en *The Many Roots of Medieval Logic: The Aristotelian and the Non-Aristotelian Traditions*, ed. por John Marenbon (Leiden-Boston: Brill, 2007), 181-197; Étienne Gilson, *Linguistique et philosophie* (Paris: Vrin, 1969), 143; Raúl Echaurre, “Para la historia del concepto”, *Philosophica* 11 (1988), 116-117.

45 Ceferino Muñoz, “Concepto formal y concepto objetivo en Cayetano. Un análisis a partir de su comentario al *De ente et essentia*”, *Estudios Filosóficos* 179, n° 62 (2013), 49-61; Michael McCaules, “Univocalism in Cajetan’s Doctrine of Analogy”, *The New Scholasticism* 42 (1968), 18-47.

46 José Miguel Gamba, *La analogía en general. Síntesis tomista de Santiago M. Ramírez* (Pamplona: Eunsa, 2002), 65.

47 Alejandro Llano, *Metafísica y Lenguaje* (Pamplona: Eunsa, 2011), 83.

48 Guillaume De Tanoüarn, *Cajétan. Le personnalisme integral* (Paris: Les Éditions du cerf, 2009), 675; Olivie, Boulnois, “Puissance neutre et puissance obéissante: de l’homme à Dieu selon Duns Scot et Cajétan”, en *Rationalisme analogique et humanisme théologique: la culture de Thomas de Vio ‘Il Gaetano’*, ed. por Bruno Pinchard y Saverio Ricci (Nápoles: Vivarium, 1993), 31-69; Tomás Alvira, “Esencialismo y Verdad”, *Anuario filosófico* 15, n° 2 (1982), 155-156.

a la traducción inglesa al comentario cayetano al *De ente et essentia* precisa<sup>49</sup> que el mismo está repleto de análisis detallados de la posición escotista y de argumentos a favor de esta posición, seguidos de las respuestas de Cayetano a los argumentos de sus oponentes escotistas y de una explicación de la posición de Santo Tomás tal cómo la entiende el Cardenal. En tal sentido, no resulta llamativo que en muchas ocasiones Cayetano termine empleando en sus explicaciones algunas doctrinas y hasta el instrumental metafísico-gnoseológico del escotismo<sup>50</sup>, al que tanto criticó. Aunque si se ve en su contexto, el hecho tampoco debería resultar extraño toda vez que se considera lo que señala Francisco León Florido con respecto al modo de argumentar que se inicia en el siglo XIV –al que denomina el siglo de la «escolástica crítica»–, en donde “se mezclan los argumentos propios del autor con las objeciones y las respuestas a esas objeciones, a veces de modo inextricable, como sucede especialmente en el caso de Duns Escoto, no en vano designado con el apelativo de «Doctor Sutil»”<sup>51</sup>.

Por lo visto, la época de Cayetano ya es deudora de lo sembrado en aquel siglo XIV<sup>52</sup>, y tal deuda aflora en el afán por multiplicar casi indefinidamente las cuestiones, inquisiciones y conclusiones<sup>53</sup>. Es un clima intelectual en donde la preocupación del tomismo por proliferar en distinciones para defender la doctrina del maestro de las críticas adversas fue excesiva, al punto de perder de vista en muchas ocasiones el sentido de los problemas más esenciales y de desatender

49 Lottie H. Kendzierski y Francis C. Wade, *Cajetan, Commentary On Being and Essence (In De Ente et Essentia D. Thomae Aquinatis)* (Milwaukee: Marquette Univ. Press, 1964), 3.

50 Dominique D’Ettore, *Analogy after Aquinas: Logical Problems, Thomistic Answers* (Washington: The Catholic University of America Press, 2018), 29; Michael Sylwanowicz, *Contingent Causality and the Foundations of Duns Scotus’ Metaphysics* (Leiden-New York: Brill, 1996), 161; Leo J. Elders, “Cayetano, comentador de la Suma de teología de Santo Tomás” [en línea], en: XXXVI Semana Tomista. Intérpretes del pensamiento de Santo Tomás: 5 a 9 de septiembre (Buenos Aires: Pontificia Universidad Católica Argentina; Sociedad Tomista Argentina, 2011). Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/4125>

51 Francisco León Florido, *La filosofía del siglo XIV* (Madrid: Escolar y Mayo Editores, 2013), 10. También dice a renglón seguido: “Así pues, si el siglo XIV es el considerado como siglo de la «escolástica crítica» no es sólo porque los maestros ingleses se opongan críticamente al edificio teológico «oficial» tomista, sino también porque ejercen la crítica filosófica como un fin en sí mismo, debatiendo con una gran diversidad de autores y doctrinas, y abandonando en no pocas ocasiones la vía de la verdad [...] los textos del siglo XIV transcriben el espíritu de la disputa obligacional, con sus cambios de rol y su dialéctica argumentativa no orientada hacia una causa final, que sería la verdad, sino hacia un mero fin eficiente, que es la conclusión del tiempo de la argumentación, en todo caso cerrado por el cumplimiento o incumplimiento del principio de no-contradicción”. Las comillas en la cita del cuerpo como las de la cita al pie de página son del autor.

52 Cfr. Mechthild Dreyer, Edouard Mehl y Matthias Vollet, eds., *La posterité de Duns Scot/ Die Rezeption des Duns Scotus/ Scotism through the Centuries Proceedings of ‘The Quadruple Congress’ on John Duns Scotus. Part 4* (Münster: Aschendorff, 2013), 327.

53 Cfr. Frédéric Nef, “Le rationalisme analogique en question? A propos de la théorie cajétanienne de l’analogie”, en *Rationalisme analogique et humanisme théologique. La cultura de Thomas de Vio «Il Gaetano»*, ed. por Bruno Pinchard y Saverio Ricci (Nápoles: Vivarium, 1993), 20.

el motivo y el fin por los que habían sido concebidos tal doctrina y sus principios<sup>54</sup>. Con todo, y más allá de lo que se nos presenta como una logicización excesiva en los planteos cayetanianos, no podemos negar la rigurosidad, importancia y originalidad de sus teorizaciones<sup>55</sup>.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvira, Tomás. “Esencialismo y Verdad”. *Anuario filosófico* 15, nº 2 (1982): 149-158. doi: 10.15581/009.15.30215.
- Ashworth, Jennifer. “Metaphor and the Logicians from Aristotle to Cajetan”. En *The Many Roots of Medieval Logic: The Aristotelian and the Non-Aristotelian Traditions*, editado por John Marenbon, 181-197. Leiden-Boston: Brill, 2007.
- Aspe Armella, Virginia y María Idoya Zorroza. *Francisco de Vitoria en la Escuela de Salamanca y su proyección en Nueva España*. Pamplona: Eunsa, 2014.
- Beuchot Mauricio. *El problema de los universales*. México: UNAM, 2010.
- Beuchot Mauricio. “Escoto y Ockham, negadores de la distinción real esencia-existencia: la lucha interna entre el escotista Trombetta y el tomista Cayetano”. *Cuadernos salmantinos de filosofía* 22 (1995): 175-182.
- Boulnois, Olivie. “Puissance neutre et puissance obédientielle: de l’homme à Dieu selon Duns Scot et Cajétan”. En *Rationalisme analogique et humanisme théologique: la culture de Thomas de Vio ‘Il Gaetano’*, editado por Bruno Pinchard y Saverio Ricci, 31-69. Nápoles: Vivarium, 1993.
- Brower, Jeffrey E. “Aquinas on the Problem of Universals”. *Philosophy and Phenomenological Research* 92 (2016): 715-735. doi: 10.1111/phpr.12176.
- Cayetano. *Commentaria in De anima Aristotelis*. Editado por Joannes Coquelle. Roma: Scripta Philosophica, 1938.
- Cayetano. *Commentaria in Isagogen Porphyrii ad praedicamenta Aristotelis*. Editado por Isnardus M. Marega. Roma: Institutum Angelicum, 1934.
- Cayetano. *Summa Theologica cum comentario Cardenali Caietani*, vol. IV de la *Opera Omnia, prima pars*. Roma: Leonina, 1883.
- Cessario, Romanus y Cajetan Cuddi. *Thomas and the Thomists: The Achievement of Thomas Aquinas and his Interpreters*. Minneapolis: Fortress Press, 2017.
- Cuddy, Cajetan. “Sixteenth-Century Reception of Aquinas by Cajetan”. En *The Oxford handbook of the reception of Aquinas*, editado por Matthew Levering y Marcus Plested. Oxford: Oxford University Press, 2021.

54 Cfr. Carlo Giacon, *La segunda escolástica. Siglos XVI y XVII* (Madrid: Rialp, 1965), 559-562.

55 Cfr. Michaël Paluch, “Analogical Synthesis: An Impossible Project?”, *Nova et vetera* 14.2 (2016), 598; Bruno Pinchard, *Métaphysique et sémantique, autour de Cajétan* (Paris: Vrin, 1987), 33.

- D’Ettore, Dominique. *Analogy after Aquinas: Logical Problems, Thomistic Answers*. Washington: The Catholic University of America Press, 2018.
- De Libera. Alain. *La querelle des universaux*. Paris: Du Seuil, 1996.
- De Tanoüarn, Guillaume. *Cajétan. Le personnalisme integral*. Paris: Les Éditions du cerf, 2009.
- Dreyer, Mechthild, Edouard Mehl y Matthias Vollet, eds. *La posterité de Duns Scot/ Die Rezeption des Duns Scotus/ Scotism through the Centuries Proceedings of ‘The Quadruple Congress’ on John Duns Scotus. Part 4*. Münster: Aschendorff, 2013.
- Echauri, Raúl. “Para la historia del concepto”. *Philosophica* 11 (1988): 116-117.
- Elders, Leo. “Cayetano, comentador de la Suma de teología de Santo Tomás”. En *Semana Tomista. Intérpretes del pensamiento de Santo Tomás, XXXVI*. Buenos Aires: Sociedad Tomista Argentina, Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 2011. url: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/cayetano-comentador-suma-teologia-tomas.pdf>
- Frost, Gloria. *Thomas Aquinas on Necessary Truths about Contingent Beings*. Notre Dame: University of Notre Dame, 2009.
- Galluzzo, Gabriele. “Aquinas on common nature and universals”. *Recherches de théologie et philosophie médiévales* 71 (2004): 131-171.
- Gambra José Miguel. *La analogía en general. Síntesis tomista de Santiago M. Ramírez*. Pamplona: Eunsa, 2002.
- Giacon, Carlo. *La segunda escolástica. Siglos XVI y XVII*. Madrid: Rialp, 1965.
- Gilson, Étienne. *Linguistique et philosophie*. Paris: Vrin, 1969.
- Kendzierski, Lottie H. y Francis C. Wade. *Cajetan, Commentary On Being and Essence (In De Ente et Essentia D. Thomae Aquinatis)*. Milwaukee: Marquette University Press, 1964.
- León Florido, Francisco. *La filosofía del siglo XIV*. Madrid: Escolar y Mayo Editores, 2013.
- Llamas, Vicente. “De univocatione entis: revisión basal de una ontología dinamicista”. *Cauriensia* 17 (2022): 213-242.
- Llano, Alejandro. *Metafísica y Lenguaje*. Pamplona: Eunsa, 2011.
- Marchetto, María Florencia y Antonio Tursi. *La cuestión de los universales en la Edad Media. Selección de textos de Porfirio, Boecio y Pedro Abelardo*. Introducción, traducción y notas a cargo de los autores, estudio preliminar de Francisco Bertelloni. Buenos Aires: Ediciones Winograd, 2010.
- McCanles, Michael. “Univocalism in Cajetan’s Doctrine of Analogy”. *The New Scholasticism* 42 (1968): 18-47.
- Muñoz Medina, Ceferino. “Concepto formal y concepto objetivo en Cayetano. Un análisis a partir de su comentario al *De ente et essentia*”. *Estudios Filosóficos* 179 (2013): 49-61.

- Muñoz Medina, Ceferino. “Sobre el origen de la doctrina de los grados de abstracción: la polémica sobre el primer objeto del conocimiento en Cayetano y Trombeta”. *Discusiones Filosóficas* 30 (2017): 125-138.
- Nef, Frédéric. “*Le rationalisme analogique en question? A propos de la théorie cajétanienne de l'analogie*”. En *Rationalisme analogique et humanisme théologique. La cultura de Thomas de Vio «II Gaetano»*, editado por Bruno Pinchard y Saverio Ricci. Nápoles: Vivarium, 1993.
- Paluch, Michał. “Analogical Synthesis: An Impossible Project?”. *Nova et vetera* 14 (2016): 591-608.
- Pinchard, Bruno. *Métaphysique et sémantique, autour de Cajétan*. Paris: Vrin, 1987.
- Riva, Franco. *Analogia e univocità in Tommaso de Vio Gaetano*. Milán: Vita e Pensiero, 1995.
- Rubio Hipola, Francisco. *La fundación ontológica del acto operativo en el tomismo contemporáneo*. Roma: Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, 2018.
- Sellés, Juan Fernando. “El intelecto agente según Capreolo y Cayetano”. *Scripta Mediaevalia* 7.2 (2014): 161-176.
- Sylwanowicz, Michael. *Contingent Causality and the Foundations of Duns Scotus' Metaphysics*. Leiden-New York: Brill, 1996.
- Tobes Arrabal, Mariano. “El «entendimiento agente» según Cayetano”. En *El intelecto agente en la Escolástica renacentista*, editado por Juan Fernando Sellés, 81-109. Pamplona: Eunsa, 2006.
- Tomás de Aquino. *El ente y la esencia*. Traducción, estudio preliminar y notas de Eudaldo Forment. Pamplona: Eunsa, 2006.
- Tomás de Aquino. *Quaestiones de quodlibetales*. Roma-Paris: Éditions du Cerf, 1996.
- Wood Adam. “Aquinas, Scotus, and Cajetan on ‘Horseness is Just Horseness’”. *Proceedings of the Society for Medieval Logic and Metaphysics* 7 (2007): 54–65.

Ceferino Muñoz Medina  
CONICET- Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Nacional de Cuyo  
Centro Universitario  
M5502JMA Mendoza (Argentina)  
<https://orcid.org/0000-0003-0372-789X>

